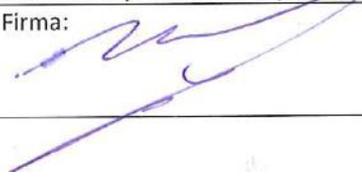
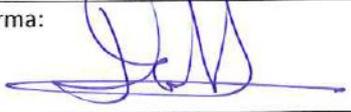


	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	1 de 20

Unidad origen del procedimiento	Atención al Usuario y Trabajo Social
--	--------------------------------------

APROBACIÓN

Elaborado:	Revisado:	Visto Bueno:
Nombre: Zazo Carretero, Javier	Nombre: Sastre Ibarretxe, Isabel	Nombre: Lorenzo Martínez, Susana
Puesto: Resp. At. Usuario y T. Social	Puesto: Subdirectora S. Información	Puesto: Jefe A. Calidad y Gest. Pacientes
Firma: 	Firma: 	Firma: 

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Fecha aprobación	Fecha estimada próxima revisión	Razón del cambio
02.0	21/06/2018	21/06/2021	Cambio de nombre y la entrada en vigor de nueva normativa.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD), de aplicación directa a todos los Estados Miembros de la Unión Europea. Esta norma, sienta nuevas bases regulatorias que implican importantes novedades con respecto a la normativa que actualmente se encuentra en vigor, fundamentalmente la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la LOPD (RDLOPD).

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, artículos 18.1 y 18.3. (CE)

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. (LAP)

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

NORMA Y PUNTO DE REFERENCIA

Norma ISO 9001:2015

- 7.5.3 Control de la información documentada
- 8.2. Requisitos para los productos y servicios

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	DEFINICIONES	3
3.	ALCANCE	4
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
5.	RESPONSABLES	4
6.	PROCESO	4
6.1.	DERECHOS SOPLAR	4
6.1.1.	DERECHO DE SUPRESIÓN O DERECHO AL OLVIDO (ART. 17 RGPD)	4
6.1.2.	DERECHO DE OPOSICIÓN (ART. 21 RGPD)	4
6.1.3.	DERECHO DE PORTABILIDAD (ART. 20 RGPD)	5
6.1.4.	DERECHO DE LIMITACIÓN (ART. 18 RGPD)	5
6.1.5.	DERECHO DE ACCESO (ART. 15 RGPD – ART. 18.3 LAP)	6
6.1.6.	DERECHO DE RECTIFICACIÓN (ART. 16 RGPD)	6
6.2.	PRINCIPIOS GENERALES DE LA APLICACIÓN	7
6.3.	CUESTIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOPLAR	7
6.3.1.	CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD	7
6.3.2.	PETICIÓN ESCRITA	7
6.3.3.	PLAZO	8
6.3.4.	TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD	8
6.3.5.	DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD	8
6.3.6.	DERECHO A LA TUTELA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	8
6.3.7.	ARCHIVO DE LAS SOLICITUDES	8
7.	CONTROL DE CAMBIOS	8
8.	ANEXOS	9
8.1.	ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD GENÉRICA EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR – DOCUMENTO PARA EL SOLICITANTE	9
8.2.	ANEXO II – MODELOS DE CONTESTACIÓN	11
8.2.1.	MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO SUPRESIÓN	11
8.2.2.	MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO SUPRESIÓN	12
8.2.3.	MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO OPOSICIÓN	12
8.2.4.	MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO OPOSICIÓN	13
8.2.5.	MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO PORTABILIDAD	14
8.2.6.	MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO LIMITACIÓN	15
8.2.7.	MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO LIMITACIÓN	16
8.2.8.	MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO ACCESO	16
8.2.9.	MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO ACCESO	18
8.2.10.	MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO RECTIFICACIÓN	19
8.2.11.	MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO RECTIFICACIÓN	19

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	3 de 20

1. OBJETO

El presente procedimiento supone una guía de actuación para el Hospital Universitario Fundación Alcorcón (HUFA) que establece la forma de recibir, gestionar y responder las solicitudes de ejercicios de derechos de Supresión, Oposición, Portabilidad, Limitación, Acceso y Rectificación (SOPLAR), que cualquier ciudadano puede solicitar en el ejercicio de sus derechos contemplados en el Reglamento General de Protección de Datos.

2. DEFINICIONES

Según el artículo 4 del *Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016* (RGPD):

Datos de carácter personal: Toda información sobre una persona física identificada o identificable, se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona. En nuestro ámbito, debe entenderse que nos estamos refiriendo tanto los datos administrativos de filiación como los datos sanitarios contenidos en la historia clínica del paciente, cualquiera que sea su formato de almacenamiento.

Datos relativos a la salud: Datos personales relativos a la salud física o mental de una persona física, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud. En particular, se consideran datos relacionados con la salud de las personas los referidos a su porcentaje de discapacidad y a su información genética.

Datos biométricos: datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona física que permitan o confirmen su identificación única, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos.

Datos genéticos: datos personales relativos a las características genéticas heredadas o adquiridas de una persona física que proporcionen una información única sobre su fisiología o su salud, obtenidos en particular del análisis de una muestra biológica de tal persona.

Fichero: Todo conjunto estructurado de datos personales, accesibles con arreglo a criterios determinados, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica. Se considera, por tanto, un fichero la historia clínica del paciente o cualquier fichero informatizado o no que contenga datos personales del paciente y se almacene organizadamente.

Tratamiento de datos: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción. Por tanto, se considera tratamiento de datos la grabación de datos sanitarios en una historia clínica.

Responsable del Tratamiento: Persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los Estados miembros determina los fines y medios del tratamiento.

Encargado del Tratamiento: Persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Afectado o interesado: Persona física titular de los datos que sean objeto de tratamiento.

Consentimiento del afectado: toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.

Cesión o comunicación de datos: Toda revelación de datos realizada a una persona distinta del interesado.

Procedimiento de disociación de datos: Todo tratamiento de los datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a una persona identificada o identificable.

Seudonimización: El tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	4 de 20

organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

Derechos SOPLAR: Supresión, Oposición, Portabilidad, Limitación, Acceso y Rectificación.

3. ALCANCE

Personal sanitario y no sanitario del HUFA.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el Hospital.

5. RESPONSABLES

Personal adscrito a Atención al Usuario: recoger la solicitud y remitir a los distintos implicados en la gestión de los datos del interesado para la actuación solicitada sobre los mismos.

Administrativos de las unidades implicadas en la recogida de datos: resolver las actualizaciones de los datos de carácter administrativo solicitadas en las distintas unidades, previa presentación del D.N.I. o Tarjeta Sanitaria.

Personal sanitario responsable del paciente: consignar la idoneidad de la solicitud y confirmar la viabilidad de lo solicitado por el paciente en lo que se refiere a los datos clínicos del solicitante.

Personal de Sistemas de Información: como encargados de los ficheros, ejecutar la solicitud realizada una vez confirmada.

6. PROCESO

Las solicitudes se registran para iniciar la gestión de los derechos que puedan ejercer las personas cuyos datos personales se traten en los ficheros del HUFA (Derechos de Supresión, Oposición, Portabilidad, Limitación, Acceso y Rectificación).

6.1. DERECHOS SOPLAR

A continuación se describen por cada uno de los derechos objeto del presente Procedimiento, el proceso a seguir para la denegación, subsanación o aceptación de los mismos.

6.1.1. DERECHO DE SUPRESIÓN O DERECHO AL OLVIDO (ART. 17 RGPD)

El derecho de Supresión permite al afectado suprimir los datos personales que le conciernan sin dilación indebida del Responsable del Tratamiento.

Motivos de aceptación:

- Los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Los datos son inexactos, excesivos, obsoletos, incompletos o inapropiados para la finalidad para la que fueron recogidos o tratados.
- Los datos personales hayan sido tratados ilícitamente.

Motivos de subsanación:

- Falta de acreditación de la identidad del interesado, o representante/ autorizado.
- Solicitud mal formulada en el sentido de que no se concretan los datos a cancelar ni el responsable del tratamiento.

Motivos de denegación:

- Que las solicitudes sean manifiestamente infundadas, excesivas o repetitivas.
- Solicitud por un tercero, fuera de los casos previstos en la ley.
- Cumplimiento de una obligación legal. (Ej. Plazos de conservación, fines de investigación, interés público, LAP, etc.).
- No es posible cancelar datos por razones de interés público en el ámbito de la salud pública.
- Cuando sean objeto de formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones

6.1.2. DERECHO DE OPOSICIÓN (ART. 21 RGPD)

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	5 de 20

El derecho de oposición permite al interesado oponerse en cualquier momento, cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal que justifican el ejercicio de este derecho.

NOTA: En el ámbito sanitario atender este derecho, resulta excepcional, ya que la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, establece en su artículo 16 que “la historia clínica es un instrumento destinado fundamentalmente a garantizar una asistencia sanitaria adecuada al paciente. Los profesionales asistenciales del centro que realizan el diagnóstico o el tratamiento del paciente, tienen acceso a la historia clínica de éste como instrumento fundamental para su adecuada asistencia”.

Motivos de aceptación:

- Solicitud de bloqueo de datos en servicios telemáticos o electrónicos. Se bloquearán los datos en todos los servicios electrónicos del SERMAS no permitiéndose la realización de gestiones online o telefónicas, únicamente se podrán realizar trámites vía presencial. Es preciso informar al paciente de esta circunstancia.
- El tratamiento de datos personales que no estén directamente relacionados con la prestación de asistencia sanitaria.

Motivos de subsanación:

- Falta de acreditación de la identidad del interesado, o representante/ autorizado.
- Solicitud mal formulada en el sentido de que no se concretan los datos y la finalidad sobre los que versa la oposición.

Motivos de denegación:

- Solicitud de oposición al tratamiento de datos personales directamente relacionados con la prestación de asistencia sanitaria.
- Que las solicitudes sean manifiestamente infundadas, excesivas o repetitivas.
- Solicitud por un tercero, fuera de los casos previstos en la ley.
- Cumplimiento de una obligación legal (Ej. Plazos de conservación, fines de investigación, interés público, LAP, etc.).

6.1.3. DERECHO DE PORTABILIDAD (ART. 20 RGPD)

El derecho a la portabilidad, **se denegará en cualquier supuesto** ya que **no es de aplicación** a los tratamientos realizados en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, como pueda ser el tratamiento que se realiza por parte de cualquier organismo de la Administración Pública.

6.1.4. DERECHO DE LIMITACIÓN (ART. 18 RGPD)

El interesado tendrá la potestad de solicitar al Responsable del Tratamiento, una limitación del tratamiento de sus datos personales (Ej. Inexactitud del tratamiento, ejercicio de reclamaciones, etc.). A su vez, el Responsable del Tratamiento debe reservar los datos limitados, y utilizarlos únicamente en los siguientes supuestos:

- Cuando concurra el **consentimiento del interesado**.
- Para la formulación, el ejercicio o la defensa de **reclamaciones**.
- Para **defender**, en materia de Protección de Datos, los **derechos** de otra persona física o jurídica.
- **Por razones de interés público** importante de la Unión Europea o de un determinado Estado miembro.

El responsable del tratamiento debe **informar, previamente, al interesado cuando vaya a tratar de nuevo sus datos personales** y, por lo tanto, **deje de aplicar la limitación de tratamiento sobre los mismos**.

NOTA: El derecho de limitación **no es de aplicación al tratamiento de los datos directamente relacionados con la atención sanitaria**, ya que para llevar a cabo una adecuada asistencia sanitaria, no es posible limitar el tratamiento de dichos datos.

Motivos de aceptación

- Impugnación de la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- El tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Motivos de subsanación:

- Falta de acreditación de la identidad del interesado, o representante/ autorizado.

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	6 de 20

- Solicitud mal formulada en el sentido de que no se concretan los datos sobre los que versa la limitación, que se deben concretar.

Motivos de denegación:

- Solicitud de limitación al tratamiento de datos personales directamente relacionados con la prestación de asistencia sanitaria.
- Que las solicitudes sean manifiestamente infundadas, excesivas o repetitivas.
- Solicitud por un tercero, fuera de los casos previstos en la ley.

6.1.5. DERECHO DE ACCESO (ART. 15 RGPD – ART. 18.3 LAP)

El responsable del tratamiento facilitará una copia de los datos personales objeto de tratamiento. Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, y a menos que este solicite que se facilite de otro modo, la información se facilitará en un formato electrónico de uso común.

NOTA: *En el derecho de acceso a la historia clínica, se deben tener en cuenta las especificaciones del artículo 18.3 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, que indica claramente que: “El derecho de acceso del paciente a la documentación de la historia clínica **no puede ejercitarse en perjuicio del derecho de terceras personas a la confidencialidad de los datos que constan en ella recogidos en interés terapéutico del paciente, ni en perjuicio del derecho de los profesionales participantes en su elaboración, los cuales pueden oponer el acceso la reserva de sus anotaciones subjetivas**”.

Motivos de aceptación:

- El derecho de acceso se aceptará en cualquier caso siempre que no aplique ninguno de los motivos de denegación expuestos más adelante.

Motivos de subsanación:

- Falta de acreditación de la identidad del interesado, o representante/ autorizado.
- Solicitud mal formulada en el sentido de que no se concretan los datos sobre los que versa la limitación, que se deben concretar.

Motivos de denegación:

- No se tienen datos del solicitante.
- Que las solicitudes sean manifiestamente infundadas, excesivas o repetitivas.
- Solicitud por un tercero, fuera de los casos previstos en la ley.
- Por interés terapéutico del paciente, que se hará constar en la historia clínica. (Ej. Ocultar el suministro de un placebo).
- Confidencialidad de los datos de terceros que consten en la historia clínica.
- Anotaciones subjetivas y accesos de los profesionales a la historia clínica (Ej. Trazabilidad de acceso).
- Constancia en la historia clínica de la negativa expresa del afectado, en los casos de pacientes fallecidos cuya petición se realice por personas con vínculo familiar o de hecho con el paciente.

6.1.6. DERECHO DE RECTIFICACIÓN (ART. 16 RGPD)

El interesado tiene derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento, la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.

Como regla general, los datos sanitarios no podrán rectificarse o anularse salvo que se acredite fehacientemente su inexactitud o su falsedad. **Es necesario que el solicitante aporte los documentos acreditativos de la petición que formula.**

Motivos de la aceptación:

- Los datos sobre los que se solicita la rectificación no tienen un carácter asistencial “o de salud en sentido estricto”. (Ej. Domicilio).

Motivos de subsanación:

- Falta de acreditación de la identidad del interesado, o representante/ autorizado.
- No se aporta la documentación acreditativa de la rectificación.

Motivos de denegación:

- Que las solicitudes sean manifiestamente infundadas, excesivas o repetitivas.
- Solicitud por un tercero, fuera de los casos previstos en la ley.
- Cumplimiento de una obligación legal. (Ej. Plazos de conservación, fines de investigación, interés público, LAP, etc.).

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	7 de 20

6.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA APLICACIÓN

- **Deber de secreto:** El personal que accede a los datos de carácter personal en el ejercicio de sus funciones queda sujeto al deber de secreto, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual con el organismo que corresponda.
- **Derecho personalísimo:** Los derechos SOPLAR son personalísimos, es decir, serán ejercidos por el afectado acreditando su identidad, o por su representante legal (padres o tutores) o voluntario (autorización), en cuyo caso será necesario que acredite, además de su identidad, su condición de representante.
- **Licitud, lealtad y transparencia:** Los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado.
- **Minimización de datos:** Los datos deben de ser adecuados pertinentes y no excesivos en relación con la finalidad y el ámbito para la que fueron recabados.
- **Limitación de la finalidad:** La recogida de los datos será conforme a unos fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.
- **Limitación en el plazo de conservación:** Mantenedos de forma que se permita la identificación de los interesados durante el tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales.
- **Exactitud y actualización:** Se adoptarán todas las medidas que permitan garantizar que se rectifiquen o supriman los datos personales que sean inexactos u obsoletos.

6.3. CUESTIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOPLAR

6.3.1. CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD

Se debe comprobar la identidad del interesado, que debe estar acreditada, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. En caso de que el escrito de solicitud carezca de alguno de estos requisitos, debe solicitarse su **subsanción**.

Acreditación de la identidad:

El titular de los datos:

- DNI, NIE, pasaporte o documento oficial que lo identifique.

Persona autorizada, en el caso de ejercicio por representación:

- DNI, NIE, pasaporte o documento oficial que identifique al representante.
- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del representado (DNI, NIE, pasaporte, o documento oficial que lo identifique).

Acreditación de la representación:

Autorización nominal a su favor, firmada por el interesado, en la que se exprese específicamente la finalidad para la cual se emite.

Poder notarial de representación específico para el ejercicio de derechos en materia de protección de datos.

Menores e incapaces:

- En cualquier caso el DNI del representante, de cara a acreditar su identidad.
- El libro de familia para el caso de los menores de edad, en lo que respecta a sus progenitores.
- Sentencia judicial firme, en la cual se nombre tutor legal para el caso de los menores de edad, o curador (representante legal), para el caso de los mayores de edad declarados incapaces.
- Resolución administrativa o auto Judicial (para los casos de acogimiento familiar o institucional).

Fallecidos:

- Acreditación del fallecimiento del paciente: certificado de defunción.
- Acreditación del vínculo otorga el derecho: libro de familia, certificación del Registro Civil, declaración de herederos, certificado de registro de parejas de hecho.

En el caso de que la solicitud se ejercite vía formulario, se comprobará que está debidamente firmada.

El organismo dará **registro de entrada** a la solicitud y facilitará una **copia** al solicitante.

6.3.2. PETICIÓN ESCRITA

Conforme a lo previsto en la normativa aplicable, la petición debe efectuarse de forma escrita. Para facilitar el ejercicio del derecho se dispone de un **modelo de solicitud**, (Anexo 1). En dicho formulario se indica la documentación que debe aportar el solicitante en cada caso.

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	8 de 20

Debe atenderse la solicitud si ésta se realiza en **otro formato** siempre que el interesado haya utilizado un medio que permita acreditar el envío, la recepción de la solicitud, y ésta contenga los requisitos mínimos requeridos. Cuando el interesado presente la solicitud por **medios electrónicos**, la información se facilita por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.

6.3.3. PLAZO

Para dar cumplimiento al ejercicio de derechos el organismo debe **responder en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud** (igual plazo, para informar que no se disponen de datos personales del afectado, para solicitar subsanación o denegar en los casos previstos por la Ley).

Dicho plazo podrá **prorrogarse otros dos meses** si fuera necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes, sin embargo, se debe avisar de la situación antes del **primer mes**, indicando los motivos de la dilación.

6.3.4. TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

- En la **Unidad de Atención al Usuario del HUFA** o, en el caso de actualización de datos administrativos, en la **Unidad de Admisión** responsables de la recogida de estos datos.
- En el **Registro de Ficheros de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos** está consignado el lugar para ejercer los derechos ARCO para cada fichero en la inscripción.

Se deben tener en cuenta que en el ejercicio de estos derechos, las siguientes cuestiones:

- No se debe incluir la información sobre los profesionales concretos que han accedido a la historia clínica (huella informática), por lo que, en ningún caso se facilitarán estos datos ni de forma verbal ni escrita (exceptuando petición por órganos judiciales y cuerpos y fuerzas de seguridad).
- El ejercicio de derechos no afecta negativamente a los derechos y libertades de otros.
- Cuando las **solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas**, especialmente debido a su carácter repetitivo, el responsable (soportando la carga de la prueba) podrá:
 - ✓ Cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación o realizar la actuación solicitada (se debe valorar esta posibilidad).
 - ✓ Negarse a actuar respecto de la solicitud.

6.3.5. DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD

Se debe notificar al solicitante la resolución adoptada mediante escrito motivado, sin dilación, y a **más tardar transcurrido un mes** desde la recepción de la solicitud (salvo que se haya informado sobre la ampliación a dos meses), de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control, así como de la posibilidad de ejercitar acciones judiciales.

6.3.6. DERECHO A LA TUTELA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Pasado el plazo establecido sin que el interesado haya recibido la documentación solicitada, o la notificación de que no se dispone de datos sanitarios en el organismo, o el interesado no está conforme con la tramitación dada por la CSCM a su solicitud, **podrá reclamar la tutela de su derecho ante la Agencia Española de Protección de Datos, debiendo el centro informar de ello**.

6.3.7. ARCHIVO DE LAS SOLICITUDES

El organismo responsable dispone de un archivo específico donde queda almacenado por cada expediente:

- Original de la solicitud.
- Copia/s del/los documento/s acreditativo/s de la identidad o representación del solicitante:
 - ✓ **Menores:** Documento acreditativo de la representación legal del menor.
 - ✓ **Incapaces:** Documento acreditativo de la representación del incapaz.
 - ✓ **Fallecidos:** Acreditación del fallecimiento del paciente: certificado de defunción; y acreditación del vínculo que le da el derecho: libro de familia, certificación del Registro Civil, declaración de herederos, certificado de registro de parejas de hecho.
- Copia/original de la respuesta efectuada al solicitante.

7. CONTROL DE CAMBIOS

DERECHO A EJERCER:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Supresión. | <input type="checkbox"/> Limitación. |
| <input type="checkbox"/> Oposición. | <input type="checkbox"/> Acceso. |
| <input type="checkbox"/> Portabilidad. | <input type="checkbox"/> Rectificación. |

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:** (es necesario aportar la documentación que sustente la petición):

El plazo para responder la presente solicitud será de un 1 mes, pudiendo prorrogarse a 2 meses en caso de especial complejidad.

Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar y atender su solicitud, y serán conservados durante los años necesarios para cumplir con la normativa vigente aplicable. El Responsable del Tratamiento es **INDICAR CENTRO**, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el "Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid" con dirección en Plaza Carlos Trías Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020. La base jurídica que legitima el tratamiento es **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE**, junto con su consentimiento. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en **DOMICILIO**, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/Jorge Juan, 6 Madrid 28001) www.agpd.es.

Madrid a _____ de _____ de 20 ____

Firma del solicitante**Fecha y sello del Organismo**

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	11 de 20

(*) En caso de autorizar a otra persona a recoger esta información, debe acompañar fotocopia del documento que acredite identidad del titular de la documentación clínica, y fotocopia y original del documento que acredite la representación.

8.2. ANEXO II – MODELOS DE CONTESTACIÓN

8.2.1. MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO SUPRESIÓN

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

En _____, a ____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha DD/MM/AAAA, en el que nos solicitaba el derecho de supresión de nuestros tratamientos respecto a sus datos personales y, habiendo considerado la misma conforme a derecho, le informamos que, de conformidad con el art. 17 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* (en adelante, RGPD), procedemos a hacer efectivo, dentro del plazo previsto, el ejercicio de su derecho de supresión.

(Determinar los datos suprimidos)

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,

Nombre y apellidos

FIRMA

8.2.2. MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO SUPRESIÓN

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

En _____, a ____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

Estimado Señor/a:

En respuesta a la solicitud de fecha DD/MM/AAAA, cursada por usted en relación al derecho de supresión,

1. Le comunicamos que de conformidad con el art. 17 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)*, y la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, no nos es posible atender su derecho de supresión en los términos expuestos, considerándolo no conforme a derecho.

2. Así mismo, le informamos que no procede hacer efectivo su derecho de supresión considerándose estos datos imprescindibles para la prestación sanitaria basada en “*el cumplimiento de una obligación legal*” (Art.17.3.b RGPD).

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,

Nombre y apellidos

FIRMA

8.2.3. MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO OPOSICIÓN

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

En _____, a ____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	13 de 20

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha DD/MM/AAAA, en el que nos solicitaba el derecho de oposición sobre sus datos personales y, habiendo considerado la misma conforme a derecho, le informamos que, de conformidad con el art. 21 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* (RGPD), procedemos a hacer efectivo, dentro del plazo previsto, el ejercicio de su derecho de oposición .

(Determinar los datos sujetos a la oposición del tratamiento).

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,

Nombre y apellidos

FIRMA

8.2.4. MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO OPOSICIÓN

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

En _____, a ____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

Estimado Señor/a:

En respuesta a la solicitud de fecha DD/MM/AAAA, sobre su solicitud de derecho de oposición, le indicamos lo siguiente:

1. Le comunicamos que de conformidad con el art. 21 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* (RGPD), y el art. 17.1. de la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la*

autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, no nos es posible atender su derecho de oposición en los términos expuestos, considerándolo no conforme a derecho.

MODIFICAR LA SIGUENTE ARGUMENTACIÓN SEGÚN CORRESPONDA

2. Así mismo, le informamos que: *“La historia clínica es un instrumento destinado fundamentalmente a garantizar una asistencia adecuada al paciente. Los profesionales asistenciales del centro que realizan el diagnóstico o el tratamiento del paciente tienen acceso a la historia clínica de éste como instrumento fundamental para su adecuada asistencia sanitaria”* (Art 16.1 Ley 41/2002). Es por ello que, no procede hacer efectivo su derecho de oposición considerándose estos datos imprescindibles para la prestación de la asistencia sanitaria.

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.
Atentamente,

Nombre y apellidos**FIRMA****8.2.5. MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO PORTABILIDAD****NOMBRE APELLIDOS****DIRECCIÓN**

En _____, a ____ de _____ de 20__

Nº Expediente: **NUMERO EXPEDIENTE**Estimado **Señor/a**:

En respuesta a la solicitud de fecha **DD/MM/AAAA**, cursada por usted en relación al derecho de portabilidad en el tratamiento de sus datos,

1. Le comunicamos que de conformidad con el art. 20 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)*, no nos es posible atender su derecho de portabilidad en los términos expuestos, considerándolo no conforme a derecho.

2. El derecho a la portabilidad no es de aplicación a la administración pública en virtud de lo estipulado en el artículo 20, apartado 3 del RGPD, y su considerando 68 estipulan que la portabilidad de los datos no es de aplicación cuando el tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, o cuando el responsable del tratamiento ejerza sus funciones públicas o cumpla una obligación legal.

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	15 de 20

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,
Nombre y apellidos

FIRMA

8.2.6. MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO LIMITACIÓN

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

En _____, a ____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha DD/MM/AAAA, en el que nos solicitaba el derecho de limitación de nuestros tratamientos respecto a sus datos personales y, habiendo considerado la misma conforme a derecho, le informamos que, de conformidad con el art. 18 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* (en adelante, RGPD), y, *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, procedemos a hacer efectivo, dentro del plazo previsto, el ejercicio de su derecho de limitación.

(Determinar los datos sujetos a la limitación del tratamiento)

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	16 de 20

Nombre y apellidos

FIRMA

8.2.7. MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO LIMITACIÓN

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

En _____, a _____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

Estimado Señor/a:

En respuesta a la solicitud de fecha DD/MM/AAAA, cursada por usted en relación al derecho de limitación en el tratamiento de sus datos,

1. Le comunicamos que de conformidad con el art. 18 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)*, y el artículo 17.1 de la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, no nos es posible atender su derecho de limitación en los términos expuestos, considerándolo no conforme a derecho.

2. Así mismo le comunicamos que para la efectividad de la prestación sanitaria por parte de los profesionales asistenciales que realizan el diagnóstico o el tratamiento, no procede hacer efectivo su derecho de limitación al tratamiento de datos.

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,
Nombre y apellidos

FIRMA

8.2.8. MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO ACCESO

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	17 de 20

En _____, a ____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha DD/MM/AAAA, en el que nos solicitaba el derecho de acceso a nuestros tratamientos y, habiendo considerado la misma conforme a derecho, le informamos que, de conformidad con el art. 15 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, y los arts. 16 y 18 de la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, procedemos a hacer efectivo, dentro del plazo previsto, el ejercicio de su derecho de acceso a sus datos sanitarios.

(Describir a qué datos se ha dado acceso o se va a emitir copia).

INDICAR:

A tal efecto, podrá proceder a hacer efectivo su derecho de acceso en las dependencias del NOMBRE DEL CENTRO, portando, junto con su solicitud de acceso, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o análogo.

A tal efecto, procedemos a enviarle copia de la información objeto de acceso a la dirección indicada en su solicitud a efecto de notificaciones.

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2 del citado Reglamento.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,
Nombre y apellidos

FIRMA

	EJERCICIO DE DERECHOS SOPLAR	Código	GER-P-024
		Versión	02.0
		Fecha vigor	21/06/2018
		Página	18 de 20

8.2.9. MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO ACCESO

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

En _____, a _____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

Estimado Señor/a:

En respuesta a la solicitud de fecha DD/MM/AAAA, le indicamos lo siguiente:

1. Le comunicamos que de conformidad con el art. 15 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)*, y el art. 18.3 de la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, no nos es posible atender su derecho de acceso en los términos expuestos, considerándolo no conforme a derecho.

2. Ajustar el texto según la solicitud planteada, por ejemplo:

Como es doctrina reiterada de la Agencia Española de Protección de Datos, el derecho de acceso no engloba el poder facilitarle los datos identificativos de los profesionales que han accedido a la historia clínica, ya que, entre otras razones, podría afectar a los derechos de terceras personas, de conformidad con el artículo 18 de la *Ley 41/2002, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*.

Por tanto, en base a lo expuesto, no podemos dar curso a su solicitud, si bien, como es de nuestra obligación le informamos que usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,

Nombre y apellidos

FIRMA

8.2.10. MODELO - ESTIMACIÓN DERECHO RECTIFICACIÓN

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

En _____, a ____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha DD/MM/AAAA, en el que nos solicitaba el derecho de rectificación de nuestros tratamientos respecto a sus datos personales y, habiendo considerado la misma conforme a derecho, le informamos que, de conformidad con el art. 16 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* (en adelante, RGPD), procedemos a hacer efectivo, dentro del plazo previsto, el ejercicio de su derecho de rectificación.

(Determinar los datos rectificadas)

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,
Nombre y apellidos

FIRMA

8.2.11. MODELO - DESESTIMACIÓN DERECHO RECTIFICACIÓN

NOMBRE APELLIDOS

DIRECCIÓN

En _____, a ____ de _____ de 20__

Nº Expediente: NUMERO EXPEDIENTE

Estimado Señor/a:

En respuesta a la solicitud de fecha DD/MM/AAAA, cursada por usted en relación al derecho de rectificación,

1. Le comunicamos que de conformidad con el art. 16 del *Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)*, y el art. 17.1. de la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, no nos es posible atender su derecho de rectificación en los términos expuestos, considerándolo no conforme a derecho.

2. Así mismo, le informamos que: *“La historia clínica es un instrumento destinado fundamentalmente a garantizar una asistencia adecuada al paciente. Los profesionales asistenciales del centro que realizan el diagnóstico o el tratamiento del paciente tienen acceso a la historia clínica de éste como instrumento fundamental para su adecuada asistencia sanitaria”* (Art 16.1 *Ley 41/2002*). Es por ello que, no procede hacer efectivo su derecho de rectificación considerándose estos datos imprescindibles para la prestación de la asistencia sanitaria, tal y como establece el Informe 0222/2014 de la Agencia Española de Protección de datos.

Si no se encuentra conforme, usted podrá ejercitar sus derechos de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo al art. 13.2.d del RGPD.

Sin otro en particular y quedando a su disposición para cualquier cuestión que precise.

Atentamente,
Nombre y apellidos

FIRMA